

Revista Científica y Tecnológica UPSE

Turismo accesible para personas con discapacidad física. Caso: cantón Salinas



Accessible tourism for people with physical disabilities. Case: canton Salinas

Williams Malucín Tuárez^{1*}, Angie Carrión Bravo¹, Evelyn García Vera¹

¹Instituto Tecnológico Superior Vicente Rocafuerte, Ecuador

Resumen

El cantón Salinas es uno de los destinos de sol y playa con mayor índice de visitas turísticas en Ecuador durante todo el año, sus atractivos turísticos son de mucho interés y brindan diferentes actividades para todo tipo de personas; pero al mismo tiempo presenta altos obstáculos para el desarrollo de un turismo accesible. Por esta razón se analizó en el presente estudio las formas y condiciones en las que actualmente las personas con discapacidad física acceden a los sitios turísticos del cantón. Para ello se utilizó una investigación descriptiva, donde se abordó una observación de campo y entrevista. Así como también una revisión de los manuales y normas de accesibilidad para este grupo prioritario de personas, dentro de todos los espacios turísticos. Los resultados del estudio determinan que, en los atractivos turísticos del cantón Salinas, existen falencias marcadas para las personas con discapacidad física que limitan la participación y disfrute en igualdad de condiciones y oportunidades.

Palabras clave:

*Turismo Accesible,
Discapacidad Física,
Cantón Salinas,
Accesibilidad,
Grupo Prioritario*

Abstract

Canton Salinas is one of the sun and beach destinations with the highest rate of tourist visits in Ecuador throughout the year, interest in interest and provide different activities for all types of people; but, at the same time, the principles for the development of accessible tourism are presented. For this reason, people analyze the present forms and conditions in the present study with physical disabilities in the tourist sites of the canton. To do this, a descriptive investigation is described, where a field observation and interview are addressed. As well as a review of the manuals and accessibility standards for this priority group of people, within all the tourist areas. So it can be shown that, in the aspect of the activities of Canton Salinas, there are flaws for people with physical disabilities, which limit participation and enjoyment in equal conditions and opportunities.

Keywords:

*Accessible Tourism,
Physical Disability,
Canton Salinas,
Tourist
Accessibility,
Priority Group*

Recibido: 12 de marzo de 2019 **Aceptado:** 5 de junio de 2019

Forma de citar: Malucin, W., Carrión, A. García, E. (2019). Turismo accesible para personas con discapacidad física. Caso: cantón Salinas. *Revista Científica y Tecnológica UPSE*, 6 (1), 1-. DOI:

* Autor para correspondencia. w_malucin@hotmail.com

1. Introducción

El turismo es una actividad que realizan las personas para salir de su cotidianidad y esparcirse en su tiempo libre, el mismo va acompañado de experiencia y adaptándose a las necesidades actuales de la sociedad. La accesibilidad y la sostenibilidad son partes fundamentales del mismo, ya que aumentan su competitividad y la oportunidad que más personas visiten y conozcan los destinos, dentro de esto se encuentra que en muchos casos el turismo es inaccesible para las personas con discapacidad física, ya que existen barreras no solo de infraestructura, sino de comunicación, transporte, información, sostenibilidad y aceptación.

A nivel mundial, el turismo accesible es considerado una prioridad, para permitir que todos los individuos tengan las mismas oportunidades para realizarlo; busca que los entornos, productos y servicios puedan ser utilizados de modo autónomo, seguro y normalizado; a esto en términos generales se le denomina accesibilidad (Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física, 2018)[35]. Es así como surge el Turismo sin barrera o turismo accesible, un componente transcendental para la actividad turística, que no solo invita a respetar los derechos humanos sino a trabajar en sostenibilidad, igualdad, inclusión y responsabilidad social.

La Organización Mundial de la Saludⁱ, indica que un número importante de la población tiene algún tipo de discapacidad y que lamentablemente son innumerables las barreras que discriminan y limitan a este grupo prioritario de la sociedad (Organización Mundial de la Salud, 2011)[27]. La Organización Mundial de Turismoⁱⁱ, es consciente de esta situación y en la Asamblea General del 2009 y su declaratoria de la facilitación de los desplazamientos turísticos resalta la necesidad de involucrar a este grupo prioritario, personas con discapacidad, en las estrategias para el desarrollo sostenible mundial, y a ejecutar la no discriminación en los espacios turísticos del mundo (Organización Mundial de Turismo (UNWTO), 2016)[29].

De igual modo, a nivel internacional se han planteado gestiones para comprobar que los espacios tengan accesos adecuados que involucren a todo grupo de personas sin restricciones, sean estas visuales, psicológicas, sensoriales o físicas, para que las mismas permitan al usuario acceder libremente y ser amigables con sus limitaciones (Vicepresidencia de la República Dominicana, 2018) [46]. Por ello, los Estados han creado políticas y leyes, donde se proponga la igualdad e inclusión de todo tipo, de tal modo que el turismo también busca satisfacer la permanencia plena y efectiva de este dicho existente, donde la industria desarrolle ajustes razonables para que sus coagentes promuevan equidad, autonomía y libertad para las

personas con discapacidad dentro de los destinos turísticos (UNESCO, 1982)[42].

En Ecuador, existen iniciativas que respaldan la inclusión social de todo tipo de personas, la Constitución Ecuatoriana reconoce en el artículo 47 numeral 10, que las personas con discapacidad tienen derecho al acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios, y dentro de ella se deben eliminar las barreras arquitectónicas (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008) [2]. Así mismo en el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013 en su objetivo 7 literal 1 garantizar a la población el derecho al acceso y al disfrute de los espacios públicos en igualdad de condiciones (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Senplades, 2008)[39]. En el Plan Toda una vida 2017-2021, se reafirma en el primer eje, el derecho para las personas durante toda la vida, garantizando la igualdad de oportunidades y en exclusiva para las personas con discapacidad, autonomía, realización, oportunidades de desarrollo, entre otros su integración plena en la sociedad (Consejo Nacional de Planificación (CNP), 2017)[38]

Cabe recalcar que el primer proyecto de turismo accesible en Ecuador, fue en la Playa Las Palmas (Diario La Hora, 2008), Esmeraldas donde el Municipio lo adoptó como un elemento fundamental para el desarrollo turístico de la ciudad (Periódico Instántaneo del Ecuador, 2012)[34], así otras ciudades como Atacames (Diario La Hora, 2017), Manta y Salinas impulsaron la idea de crear espacios de turismo de sol y playa para que las personas con discapacidad, y que los mismos puedan visitar los atractivos, garantizando el disfrute y recreación plena (Del Pezo, 2016)[8]. En el Ecuador se implantaron algunas normas que exigían que las construcciones permitan la inclusión, donde las personas sin prohibiciones se sientan autónomos dentro de los atractivos turísticos, tratando de cumplir con la política de Estado que impulse en todos aspectos. Es así que, varias ciudades solo implementaron rampas y actividades con sillas anfibia por tiempos determinados en los cuales a la actualidad no se realizan de manera consecutiva, sino previa planificación con las autoridades en curso.

Impulsando estas iniciativas el país promociona una guía virtual de Turismo Accesible (FENEDIF Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física, 2014)[9], pero en la misma se muestran solo atractivos de ciertas ciudades en sus regiones que podrían acoger a persona con discapacidad física, destacando los servicios de hotelería donde consta por lo menos de una habitación adaptada y espacios amplios para el deleite de este tipo turista (FENEDIF Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física, 2014)[9], pero aun así no existe un contacto directo para poder conocer detalles de las actividades,

itinerarios u opciones dentro del recorrido en el lugar escogido.

Salinas, se encuentra dentro de ese directorio dentro de la Ruta del Sol (FENEDIF Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física, 2014), es un balneario, playa y lugar estratégico para el disfrute del turismo de sol y playa de la provincia de Santa Elena, cuenta con la punta más sobresaliente de América Latina, punto de partida para la Ruta del Spondylus, lugar estratégico para la observación de flora y fauna de la costa ecuatoriana que actualmente presenta un aumento notable en el posicionamiento turístico del perfil costanero del Ecuador (Gobierno Autónomo Centralizado Salinas, 2018)[10]. Cuenta con diversidad de atractivos como el Malecón de Salinas, la Playa San Lorenzo, Reserva de Producción Faunística Puntilla de Santa Elena con la Chocolatera, El Mirador el Morro y La Lobería (Revista Clave, 2018)[40], Playa de Chipipe entre otros son algunos de los atractivos que actualmente son visitados por millones de personas de todo tipo y en las que se desconoce las herramientas y accesos turísticos implementados para satisfacer el oportuno disfrute de las personas con discapacidad física dentro de una playa denominada como accesible en el Ecuador (Berit Sistemas, Web & Diseño, 2018)[3].

Por otro lado se ahondó en otras investigaciones que aportaron al conocimiento del presente estudio como: *Desafíos para los estudiosos del turismo: la construcción de la Sociedad inclusiva y del Turismo Accesible* (Brinckmann & Wildgen, 2003)[5] donde menciona los desafíos de la inclusión y la accesibilidad donde las políticas sean la base para tener accesos conscientes para todos tipo de usuarios (Organización Mundial del Turismo, 2014)[32]. Así mismo La Tesis Magistral *Playas Accesibles* (Valencia Iglesias , Rampirez Iñiguez, & García Desintonio, 2013)[45] donde analiza la viabilidad del proyecto con sus aspectos positivos y negativos, y como el mismo aporta al país. El artículo Científico *Artículos científicos sobre turismo para personas con discapacidad en revistas Iberoamericanas de Turismo. Una propuesta de categorización* (Ibarra Coronel & Panosso Netto, 2016)[13] menciona el campo poco trabajo del turismo para las personas con discapacidad y como no existe un consenso para abordarlo. Otro artículo importante es *Turismo Accesible, Turismo para todos: la situación en Cataluña y España* (Molina Hoyo & Cánoves Valiente, 2010), quien menciona la situación de la accesibilidad en los espacios turísticos y la atención a los estudios para resaltar las iniciativas de inclusión a la discapacidad y/o necesidades especiales lo cual contribuye al estudio para demostrar que existen en el mundo ciudades interesados en invertir y alcanzar nuevos productos turísticos que segmenten la oferta a este tipo de mercado.

El presente estudio analizó el turismo accesible observando las formas y condiciones en las que actualmente las personas con discapacidad física acceden a los sitios turísticos del cantón Salinas, se utilizó un tipo de investigación descriptiva que identifica las características de los accesos que necesitan este grupo prioritario de personas y determinar su accesibilidad. Dentro de esto se examinó cuál es la necesidad de involucrar a las personas con discapacidad física dentro del turismo que tiene el cantón Salinas en la provincia de Santa Elena. Se identificó la oferta de atractivos y recursos accesibles que posee a través de una observación directa y entrevista de actores locales. También se desarrolló una revisión literaria de las políticas y normas que regulan a nivel internacional y nacional la accesibilidad para este grupo de personas que necesitan desenvolverse en igual de condiciones y oportunidades dentro de todos los espacios.

Turismo y personas con discapacidad

Hoy por hoy, la salud es una condición que atañe a todos los países del mundo para así brindar una mejor calidad de vida a quienes padecen algún tipo de discapacidad. La Organización Mundial de la Salud puntualiza a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (Organización Mundial de la Salud, 2013)[29], con esto claramente se evidencia que no solo se aborda la parte física de la persona sino también su estado emocional o social, esto involucrar un sinnúmero de razones y acepciones, que otros estudios ya están desarrollando para conocer las patologías por las cuales la población universal llegan a diferentes estados de enfermedad. Por otro lado, también se tiene a las discapacidades, como una enfermedad que limita, imposibilita o dificulta el desarrollo normal del individuo, sea esta congénita por accidente o por singularidades dentro del trascurso del ciclo vida de un ser humano (Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, 2008)[44].

Las personas con discapacidad física son los individuos que tienen dificultades al no poder movilizarse con facilidad, sea esto por algún tipo de accidente, amputación o por nacimiento, también a este grupo pertenecen los adultos mayores, mujeres embarazadas y personas que lleven consigo un coche con un bebé lo que les hace complicado al acceso fácil a diversos lugares (Huerta Peralta, 2006)[12]. *La OMS en su Informe mundial del 2011 sobre la discapacidad, estima que hay más de mil millones de personas afectadas por algún tipo de discapacidad. Eso representa un 15% de la población mundial; de ellas, casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento* (Organización Mundial del Turismo; Fundación ACS, 2014)[33], claramente se puede observar dentro de la sociedad que

estas cifras han seguido incrementando y los deseos de estas personas de ser incluidas son cada vez mayores, es por ello actualmente el estado, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y direcciones, entre ellas las de turismo plantean políticas que conlleven a realizar espacios en que las personas con discapacidad física tengan libre y fácil acceso a los espacios públicos (Consejo Nacional de Discapacidades, 2017)[37].

En el siglo XIX nace por primera vez el término turismo, que en sí se genera para hacer referencia a la necesidad que tienen las personas para tener momento de ocio, esparcimiento y recreación (Sancho Perez, 1998)[41], a través de los años este ha ido evolucionando y con ello los desplazamientos han ido incrementando hasta llegar a un total de 1400 millones de visitas en el 2018 (Organización Mundial del Turismo, 2019). Por ende los viajes han ido incrementando y las modalidades de turismo también, por lo cual ahora estos no son solo organizados de forma autónoma de las empresas sino de acuerdo a las necesidades o los intereses de sus visitantes, que involucran características muy específicas como discapacidades de todo tipo (Organización Mundial del Turismo, 2014)[32].

Dicho de otra forma el turismo es un medio que permite la integración de la sociedad a través del conocer lugares y personas que permitan intercambiar experiencias de su vida; es además es una herramienta que está modificando el pensamiento de la sociedad involucrando a aquellos a quienes por años se los ha dejado de lado, por no tener facilidades que permitan disfrutar de destinos turísticos, restaurantes, centros comerciales y otros que hacen que su derecho al tiempo libre u ocio no se cumpla (Alonso , 2007)[1].

Turismo Accesible

El término accesibilidad nació en el año 1963 en Suiza por un grupo de expertos técnicos y diseñadores de edificios que buscaban la Supresión de Barreras con el objetivo de integrar distintos sectores a la población (Alonso , 2007)[1]. Según la Real Academia Española define a la accesibilidad como algo que tiene acceso y de fácil comprensión, inteligible; este significado no solo pudiese ahondar en la parte física sino también a la accesibilidad de servicios, recursos entre otros que facilitan a cualquier persona la tarea de desenvolverse por sí misma en cualquier espacio (Real Academia Española, 2018)[36]. En fin, la accesibilidad es un término que implica facilidad e igualdad de oportunidades para todos los seres humanos (Organización Mundial del Turismo, 2014)[32].

En 1948, con la Declaración De Los Derechos Humanos se menciona la importancia de brindar las mismas oportunidades a todas las personas, España lanza al mundo el término turismo accesible que busca la integración de toda la sociedad al libre esparcimiento

en todos los lugares que las personas deseen desplace (Organización Mundial de Turismo UNWTO, 2018)[31]. La UNWTO señala que todos los seres humanos necesitan en algún periodo de sus vidas entornos, productos y servicios accesibles; ya sea porque llevan un equipaje de gran dimensión, por embarazo, enfermedad, discapacidad o por edad avanzada. (Organización Mundial de Turismo, 2015)[30]. Con esta aclaración la OMT manifiesta de manera enfática que no sólo se habla de accesibilidad cuando se visualiza sillas de ruedas y coches, el simple hecho de no conocer un lugar y tener un equipaje con dimensiones grandes hace que el turista requiera tener un acceso cómodo en el destino que está visitando, (Organización Mundial del Turismo; Fundación ACS, 2014)[32].

La Organización Mundial del Turismo, la Organización de las Naciones Unidas, Organizaciones sin fines de lucro y otras instituciones tanto públicas como privadas se han encargado de hacer leyes, reglamentos, estatutos que permitan la inclusión de estas personas a la sociedad sin ningún tipo de discriminación. Toda esta serie de derechos y obligaciones que estan normadas dentro del marco legal tanto internacional como nacional, dan paso a la elaboración de otras leyes y políticas de responsabilidad social que involucren a este segmento de mercado. Mejor aun la revista UNWTO y la Fundación ACS en el Manual del Turismo Inclusivo para todos indica que *"El turismo para todos es una demanda social generalizada que se ha de hacer posible desde los poderes públicos y las empresas de alguna manera vinculadas a la prestación de servicios turísticos. Las personas con discapacidades o con necesidades especiales son ciudadanos de pleno derecho en los Estados, un segmento de demanda turística progresivamente relevante para los empresarios del sector y un factor de diversificación de destinos y productos en las estrategias de desarrollo turístico."* (Organización Mundial del Turismo; Fundación ACS, 2014)[32], esto quiere decir que existe en el presente una demanda creciente para hacer valer sus derechos; como tambien las oportunidades que el Estado les debe brindar para difundir nuevos productos y servicio que diversifique las características del turismo tradicional y limitante.

La OMT, en la Declaración de Manila de 1980 asocia por primera vez turismo y accesibilidad (Marcos Perez & Gonzalez Velasco, 2003)[20]. El documento establece que el turismo es un derecho fundamental y necesario para el desarrollo humano. En el año 1989, como resultado del informe "Tourism for All", elaborado por el grupo de expertos británicos en turismo y discapacidad, se plasma la necesidad de fomentar el diseño de servicios turísticos destinados a todos los públicos, sin distinción de edad o discapacidad (Jiménez & Yáñez, 2017)[17]. En vista de las condiciones y facilidades que se le deben otorgar a la

población mundial para mejorar su calidad de vida brindando satisfacción en todos los aspectos, el turismo accesible es el que durante los últimos años ha generado expectativas para brindar facilidades a personas con algún tipo de discapacidad (Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud, 2008)[44] y para efectos de esta investigación para las personas con discapacidad física.

Además, la accesibilidad es el medio o herramienta que permitirá incluir a las personas con discapacidad a los espacios físicos (Instituto Ecuatoriano de Normalización, 2015)[14], que en el caso del turismo son los atractivos que se encuentran disponibles en un destino, según Taleb Rifai, Secretario General de la OMT indica que el tema de la accesibilidad es vital para realizar un turismo responsable y sostenible. Manifiesta que, además de ser una cuestión de derechos humanos es una oportunidad para que el Estado, los empresarios y los destinos generen ingresos. Aclara también que el turismo no solo es bueno para las personas con discapacidad sino para todos. (Organización Mundial del Turismo, 2014)[32].

Personas con discapacidad física

La Organización de las Naciones Unidas en su Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2009, menciona en sus literales ciertos principios que regirán para el involucramiento de las personas con discapacidad en su entorno y en los lugares en que se genere la visita (Organización de Naciones Unidas, 2008)[26]. En esta Carta se proclaman los principios de libertad, justicia y paz; los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, para que se garantice que las personas con discapacidad puedan ejercer el disfrute de los espacios sin discriminación. Así también reconoce que se siguen encontrando barreras que permitan que las personas con discapacidad participen en igualdad de condiciones y esto se evidencia con más frecuencia en los países en vías de desarrollo.

Según Unión Europea en el Código ético del turismo basado en los derechos de las personas con discapacidad, menciona que en Europa se calcula que el 10% de la población tienen algún tipo de discapacidad, esto significa unos 50 millones de personas. Se puede afirmar y deducir entonces que la Accesibilidad es imprescindible para el 10% de la población, necesaria para el 40% y cómoda para el 100% de la población (Unión Europea, 2006)[43]. Es evidente que actualmente no solo en Europa existe este alto índice de personas que cuentan con algún tipo de discapacidad a nivel mundial, las estadísticas son cada vez más atrayentes al encontrar que en muchos hogares por lo menos una persona se encuentra con alguna discapacidad, ya sea esta un adulto mayor, un niño de brazos o que cuente con algún tipo de condición de

discapacidad, al encontrarse con esto, los sitios turísticos se deberían preparar para tener mucha más infraestructura que permita el acceso universal para todas las personas. Esta misma organización indica que únicamente del total de personas con discapacidad que está registrado oficialmente, se asume que la dimensión del mercado turístico potencial sería un 70% de estas, que son las que física y financieramente pueden viajar, es decir, no todo este segmento de mercado está en condiciones de poder acceder a los servicios turísticos, sin embargo este 30% no debe ser un limitante para los estados de contar con todas las facilidades de acceso por más pequeño que sea su flujo de visitantes que tengan esta condición.

Las personas con discapacidad física para llevar a cabo sus actividades cotidianas, incluido los desplazamientos requieren ayudas técnicas, tales como una silla de rueda, un bastón o un soporte para sostenerte; para esto las ciudades deberían tener diseños adecuados en espacios y mobiliarios. Esto se desarrolla con estudios de ergonomía tomando en cuenta dos factores claves (Gobierno de la Ciudad de México, 2016)[11]:

- 1) factores humanos para los espacios físicos
- 2) factores del ambiente físico para una adecuada accesibilidad

Por otro lado, también existen las normas técnicas que establecen criterios universales de accesibilidad que determinan el buen uso de manera equitativa y flexible, define entornos que son usados por todas las personas, este criterio de diseño establece una antropometría considerando soluciones para las barreras físicas. Los accesos como entradas, puertas y salidas de emergencias, espacios de circulación y rutas accesibles como rampas, escaleras, caminaderas (Boudeguer Simonetti, Prett Weber, & Squella Fernández, 2010)[4]. Todos de los comedores, espacios de baterías sanitarias y las áreas de prestación de servicios. Todos estos elementos de criterios de construcción permiten que todas las personas con discapacidad puedan acceder a los entornos y productos de espacios turísticos y que dentro del cantón Salinas hay que considerar estos estándares de dimensiones y medidas de construcción (Instituto Nacional de la Infraestructura Físico Educativa, 2012)[15].

Turismo Accesible en Ecuador

Ecuador es un país que se encuentra incursionando en el ámbito de accesibilidad e integración de personas con discapacidad; ha aprobado leyes y políticas de Estado que permiten garantizar los derechos de las personas con discapacidad, desde el mismo hecho de brindarles la oportunidad de trabajo en empresas que superen 25 personas hasta darle obligatoriedad a que los espacios públicos cuenten con infraestructura idónea para este grupo de personas.

En el año 1991 se realizó el primer Plan Nacional de Discapacidades que buscaba la integración de las personas con discapacidad. En el 2008 la Presidencia Constitucional, declara que el sistema de prevención de discapacidades se encontraba en emergencia, fue así que para el año 2012 emiten mediante registro oficial La Ley Orgánica de Discapacidades que en su *artículo 1* menciona que se debe asegurar, prevenir, detectar, habilitar y rehabilitar a las personas con discapacidad garantizando así sus derechos (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2012)[36]. En esta misma ley en el Decreto Ejecutivo Nro.194, suscrito el 27 de octubre del 2017, ratifica la importancia del artículo 44 y señala que este tipo de Turismo (accesible) será competencia del Ministerio de Turismo en coordinación con todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD'S) provinciales y parroquiales donde cada uno garantice la accesibilidad (Instituto Ecuatoriano de Normalización, 2015)[15] en las diferentes ofertas turísticas, brindando un diseño universal en infraestructura y servicios adaptados para los distintos tipos de discapacidad. Se menciona también que se velará por el cumplimiento de cobrar tarifas que beneficien a las personas con discapacidad. Estas medidas son ejecutadas como políticas de Estado y están siendo implementadas con la responsabilidad social de la industria, que aporta a la sociedad respetando a las personas sin importar su condición social, su condición física o psicológica (International Organization for Standardization, 2018).

Según el Consejo Nacional para la igualdad de Discapacidadesⁱⁱⁱ en conjunto con el Ministerio de Salud Pública (MSP) indican que para diciembre del 2018 existen 455.859 personas con discapacidad y de este número el 46.68% representan a personas que tienen discapacidad física, 22.37% intelectual, el 14.12% auditiva, 11.84% visual y 5% psicosocial (Consejo Nacional para la Igual de Discapacidades, 2018)[7]. *Santa Elena anualmente es frecuentada por un gran número de turistas, para el año 2018 recibió un total de 1'242.502 turistas* (Ministerio de Turismo del Ecuador, 2019)[24], ya que la misma cuenta con innumerables balnearios que atrae constantemente a turistas. El Cantón Salinas es conocido como el paraíso azul, por ser uno de los balnearios más concurridos en la costa ecuatoriana, lo cual ha hecho que a lo largo del tiempo vaya adaptándose a desarrollar mayor cantidad de servicios turísticos que permitan satisfacer a la demanda existente. En Salinas según datos de CONADIS encuentran registran 1.030 personas con discapacidad física (Consejo Nacional para la Igual de Discapacidades, 2018)[7], los cuales serían los turistas locales ya existentes.

El Turismo Accesible en Salinas

En el 2015 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salinas estableció incentivos para que se proyecte junto a La Fabril, la realización de una

caminadera en la Playa San Lorenzo (Del Pezo, El Universo, 2016)[8]; la cual contribuyó a que gran cantidad de personas con discapacidad física en el cantón tengan mayor accesibilidad en la playa de este lugar, aun así se visualizó en ese año la necesidad de continuar con la adquisición de estas herramientas que permitan a este grupo prioritario de personas el disfrute con el mar. Por otro lado, se tiene otros atractivos dentro del destino como el malecón de Salinas el cual se encuentra en el contorno de la playa y muy cercano a toda la infraestructura hotelera y de restauración. También el destino cuenta con una zona donde se pueden realizar deportes acuáticos y de arena, como es la Playa de Chipipe la cual está compuesta por una amplia zona de arena, seguridad y con pocas olas es recomendada para adultos mayores y niños (Gobierno Autónomo Centralizado Salinas, 2018)[10].

Uno de los atractivos que cautiva la atención de la ciudad, es la Reserva de Producción Faunística Marino Costera de la Puntilla de Santa Elena es uno de los lugares más conocidos y frecuentados de la costa central del Ecuador, cuenta con un total de 52.231 hectáreas marinas 203 hectáreas terrestres, en el cual existen espacios turísticos reconocidos para el esparcimiento y la recreación (Ministerio de Ambiente, 2018)[21]. La Chocolatera y Puntilla con su área marina hacen que este destino sea visitado, e incluso en los meses de junio a septiembre es posible divisar a las ballenas jorobadas que acuden a la costa ecuatoriana durante este período, la Puntilla es también el punto más extremo de la costa continental de América del Sur y separa la bahía de Santa Elena del Golfo de Guayaquil, está compuesto también por un faro. Las aguas de esta reserva son la fuente de subsistencia para varias poblaciones pesqueras y juegan un papel muy importante en la protección y recuperación de peces (Ministerio de Ambiente, MAE, 2018)[22], aquí también se puede observar la Lobería, lugar donde los lobos marinos descansan al ser rechazados de sus manadas y el Mirador del Morro que otorga una vista privilegiada del Océano Pacífico; todo este lugar tiene infraestructura para el acceso de turistas.

Por ello, cada uno de estos atractivos deberían cumplir con los requerimientos y criterios técnicos en la infraestructura con base a la convención sobre los derechos humanos, normas ISO 170001 – 21902 (International Organization for Standardization, 2018)[16] y las normas INEN 2849-1 (Subsecretaría de la Calidad, 2015), para que el destino sea Accesible y cumpla con los requerimientos nacional de Calidad y Accesibilidad que permita que todos y todas accedan a estos espacios públicos de recreación del Ecuador.

2. Materiales y Métodos

Con referencia a los objetivos planteados se desarrolla una investigación descriptiva, donde se detalló con un

método cualitativo (Guba,1985) para conocer las formas y condiciones del Turismo Accesible dentro del cantón Salinas, se utilizó una revisión bibliográfica exhaustiva para saber cómo las personas con discapacidad física se respaldan en leyes y normativas mundiales en tener inclusión en todos los aspectos. Así mismo, se verificó los estándares internacionales para los accesos para este grupo prioritario de personas, además, se observó por un año la afluencia de visitantes con discapacidad física en 4 atractivos turísticos de del cantón Salinas como son: La Chocolatera, Playa de las Palmera, Playa Chipipe, y la Reserva de Producción Faunística Puntilla de Santa Elena, para explorar en el número de personas con discapacidad física. Se utilizó los datos registrados en el Consejo Nacional de Discapacidades, para conocer el número de turistas locales con discapacidad física que se desenvuelven en cantón. Para corroborar el desplazamiento de personas con discapacidad física, se contempló entrevistas semiestructuradas a los involucrados en los atractivos y por último se comparó las medidas de accesos en los espacios para poder ser accesibles y poder proponer acciones dentro de los espacios de Salinas para que la misma se presente como un destino de turismo accesible en el Ecuador.

3. Resultados

Dentro de los datos obtenidos en el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), organismo rector de cuidar la inclusión dentro del Ecuador, se pudo identificar claramente que el porcentaje más alto se encuentra en las personas que tienen alguna dificultad en su desplazamiento o discapacidad física, con un

48,68% de total de la población con discapacidad registrada, esto sería el 3% de la población del país. En este caso concreto dentro del cantón Salinas, según datos del Ministerio de Turismo existe un gran número de turistas, pero sin embargo no existe un control o datos en números de personas con discapacidad que llegan a su ciudad y mucho menos en sus atractivos; quizás esto por un desinterés de las autoridades para conocer esta información. Aun así, reconociendo estos datos se evidencia que existe un grupo importante de habitantes con discapacidad física que requerían tener destinos con los accesos adecuados para permitir su desplazamiento e inclusión dentro de este y muchos otros destinos del país (Ministerio de Turismo (MINTUR), 2017)[23].

Por otro lado, se ha comprendido que la accesibilidad es una característica con las que debe cumplir todo espacio público para su uso, por lo cual en este estudio se determinó indispensable considerar cuáles son las dimensiones y medidas de los espacios de maniobras, pasillos, caminaderas, puertas, salidas de emergencias, rutas, rampas y baterías sanitarias que necesitan los destinos turísticos para ser accesible. Por ello se desarrolló un resumen de las normas de estandarización internacional (Normas Españolas 17000-1, 2007) [25] y nacionales (Consejo Nacional de Discapacidades, CONADIS, 2009)[6], las cuales en una observación de directa permitieron establecer si los accesos de los atractivos, espacios comunes y sociales del cantón Salinas, eran los más adecuados para permitir la accesibilidad de la población establecida dentro del estudio. Para conocer los mismos se desarrolló la siguiente tabla resumen de las dimensiones y medidas universales de Accesibilidad:

Tabla 1 Dimensiones y Medidas Universales de Accesibilidad

DIMENSIONES Y MEDIDAS						
ESPACIOS DE MANIOBRA, DE PASILLOS Y CAMINADERAS						
Espacios De Maniobras	Usando Andaderas	Usando Muletas	Usando Bastón	Discapacidad Visual Con Compañía	Usando Perro Guía	Con Sillas De Ruedas
Dimensión frontal	85 cm.	1,20 cm.	80 cm	1,20 cm	72 cm	1,37 cm
Dimensión lateral	No aplica	1,20 cm	1,20	No aplica	No aplica	1,76 cm
PUERTAS, SALIDAS DE EMERGENCIAS Y RUTAS						
Accesos	Puertas De Entradas		Salidas De Emergencias		Rutas Accesibles Pasillos	
Ancho mínimo	1,20 cm.		1,20 cm.		1,20 cm.	
Altura mínimo	2,20 cm		2,20 cm		2,20 cm	
RAMPAS						
Rampas	Pendiente		Ancho		Área De Maniobra	
Rampas de 2 metros	12 %		Mínimo 90 cm.		1,50 cm.	
Rampas de 6 metros	8%		Mínimo 90 cm		1,50 cm	
BATERIAS SANITARIAS						
Baños	Ancho	Largo	Espacio De Maniobra Interno		Ancho De La Puerta	
Dimensiones	2,40 m.	1,60 m	1,50 m.		Mínimo 0,80 cm.	

Fuente: Manual de Accesibilidad Universal Ciudades y espacios para todos Corporación Ciudad Accesible Boudeguer & Squeña ARQ[4]. Normas de Accesibilidad INIFED. CONADIS
Elaboración propia

Con la observación directa desarrollada en los atractivos turísticos de Salinas durante el año 2018 en el Malecón, Playa de San Lorenzo, Playa de Chipipe y la Reserva de Producción Faunística Puntilla de Santa Elena se pudo identificar que los espacios de característica urbana y de disfrute de playa, poseen infraestructura que no cumplen con los estándares mínimos de accesibilidad universal. Algo muy diferente se pudo apreciar que en el área protegida Puntilla de Santa Elena, ya que en los accesos sí contienen dimensiones de maniobra,

pasillos, rampas y baterías sanitarias que están alineados a las indicaciones propuestas y con base a las normas técnicas de calidad definidas en la ISO 21902 y las normas INEN 2 239:00 del Ecuador; que dan cierta oportunidad para que las personas con discapacidad física puedan desenvolverse de forma plena, pero esto solo es en uno de los atractivos. Aun así, se expone la evaluación desarrollada entre los atractivos y los requerimientos de dimensiones en accesos para la movilidad física de personas:

Tabla 2 Evaluación de Criterios Internacionales y requerimientos para la Accesibilidad Universal en Atractivo Turísticas de Santa Elena

CRITERIO	MALECÓN DE SALINAS	PLAYA DE CHIPIPE	PLAYA SAN LORENZO	RESERVA DE PRODUCCIÓN FAUNÍSTICA MARINO COSTERA PUNTILLA DE SANTA ELENA		
				CHOCOLATERA	LOBERÍA	MIRADOR EL MORRO
<i>Dimensiones De Espacios De Maniobras</i>	<i>No cumple con las dimensiones</i>	<i>No cumple con las dimensiones</i>	<i>No cumple con las dimensiones</i>	<i>Si cumplen en sus senderos</i>	<i>Si cumplen en sus senderos</i>	<i>Si cumplen en sus senderos</i>
<i>Dimensiones Para Personas Con Sillas De Ruedas</i>	<i>No cumple con las dimensiones</i>	<i>No cumple con las dimensiones</i>	<i>No cumple con las dimensiones</i>	<i>Si cumplen en sus senderos</i>	<i>Si cumplen en sus senderos</i>	<i>Si cumplen en sus senderos</i>
<i>Rampas</i>	<i>Si cumple pero no poseen normas técnicas</i>	<i>Si cumple pero no poseen normas técnicas</i>	<i>Si cumple pero no poseen normas técnicas</i>	<i>Si cumple con las normas técnicas</i>	<i>Si cumple con las normas técnicas</i>	<i>Si cumple con las normas técnicas</i>
<i>Estación De Parasoles</i>	<i>No cumple</i>	<i>No cumple</i>	<i>No cumple</i>	<i>No cumple</i>	<i>No cumple</i>	<i>No cumple</i>
<i>Baterías Sanitarias</i>	<i>No cumple</i>	<i>No cumple</i>	<i>No cumple</i>	<i>Si cumple</i>	<i>No cumple</i>	<i>Si cumple</i>
<i>Vestidores</i>	<i>No cumple</i>	<i>No cumple</i>	<i>No cumple</i>	<i>Si cumple</i>	<i>No cumple</i>	<i>Si cumple</i>
<i>Estacionamiento</i>	<i>No cumple</i>	<i>No cumple</i>	<i>No cumple</i>	<i>Si cumple</i>	<i>No cumple</i>	<i>Si cumple</i>
<i>Comedores</i>	<i>No cumple</i>	<i>No cumple</i>	<i>No cumple</i>	<i>Si cumple</i>	<i>No cumple</i>	<i>Si cumple</i>
<i>Señalización</i>	<i>No cumple</i>	<i>No cumple</i>	<i>No cumple</i>	<i>Si cumple</i>	<i>No cumple</i>	<i>Si cumple</i>

Fuente: Elaboración Propia

Este análisis reconoce que las formas y condiciones de los destinos turísticos del cantón Salinas, deberían tener mayor accesibilidad para todo tipo de usuarios, para esto habría de implementarse normas de estandarización que cumplan con los accesos necesarios que no impidan el desplazamiento del visitante con discapacidad física dentro del atractivo. Esto se encuentra pendiente ya que también los actores locales a través de las conversaciones obtenidas en el campo, corroboran: *Que aunque existen iniciativas, aún falta valorar este segmento del mercado presente en el turismo accesible del cantón Salinas*, así mismo manifiestan: *Que aproximadamente de 10 a 15 personas van a la semana, nosotros los asistimos pero en mayor medida sus familiares*. Al mismo tiempo varios se abstienen de recorrer muchos espacios y desarrollar

turismo porque en el país, en general, no es accesible para las personas con discapacidad física, aseveración de turistas locales dentro de la Playa San Lorenzo.

Por esa razón se evidencia que Salinas es un lugar con grandes oportunidades para desarrollar Turismo Accesible, pero aun existes muchos espacios con límites para el acceso de las personas con discapacidad física, así como el interés de mejorar las condiciones son de algunos pocos, que creen en la necesidad de inclusión dentro de todos los espacios, incluyendo los espacios de disfrute para los visitantes sin discriminación de ningún tipo.

4. Conclusiones

Este cantón inició un proyecto en el año 2015 la primera etapa consistió en la implementación de infraestructura para las personas con discapacidad física, dicha etapa inicial quedó estancada y al menos en el área de playa de San Lorenzo solo se construyó una caminadera, que lamentablemente no cumple con ninguna función porque no contribuye a que el visitante tenga un espacio adecuado para reposar, tomar el sol o incluirse en las actividades de sol y playa que se desarrollan en el lugar. En otros atractivos turísticos como La Chokolatera, Lobería, Mirador El Morro son mínimos los accesos habilitados para que este grupo prioritario de personas, pueda transitar con facilidad. Lo que provoca que al menos un miembro de la familia y la persona que está con discapacidad física no puedan disfrutarlo, y es entonces donde podría confirmar que de una manera indirecta existe una discriminación y marginación para su visita.

Igualmente, se aprecia que el destino cuenta con atractivos que no están haciendo inclusivo el turismo para este tipo de personas, no se observa caminaderas que permitan el acceso de sillas de ruedas, coches de bebés, personas de la tercera edad, lo que dificulta que las personas con discapacidad física puedan acceder a todos los centros turísticos con igualdad de condiciones. Sí se habla del área del Malecón no se aprecia que existan rampas con las dimensiones y medidas adecuadas de accesos autónomos y seguros para las personas con discapacidad física y menos actividades con sillas anfibios que permitan el acceso al mar. Por ello, en definitiva, el destino presenta falencias en accesibilidad, que permitan la movilización con facilidad en baños, pasillos, senderos, rutas, restaurantes y hoteles de manera libre e incluyente.

Es así que, actualmente las personas con discapacidad física al visitar Salinas no se sienten incluidos para desarrollar las actividades turísticas que este destino ofrece, no se ha hecho el enlace entre los atractivos y sus visitantes con características universales de accesibilidad, inclusión e igualdad de oportunidades basado en las leyes y normas internacionales adaptadas a las estandarizaciones a nivel nacional. Aun así, las autoridades tienen la oportunidad de incluir estas actividades tan prometedoras, no solo para las personas con discapacidad sino para sus familias ya que podrían generar nuevas divisas, así como empleo y la integración de más actores en la cadena de valor del turismo que se realiza en el cantón Salinas.

5. Referencias

- [1] Alonso, F. (2007). Algo más que suprimir barreras: conceptos y argumentos para una accesibilidad universal. *TRANS. Revista de Traductología*, 15-30.
- [2] Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitucion Politica de la Republica del Ecuador*. Ciudad Alfarero, Montecristi: Republica del Ecuador. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf
- [3] Berit Sistemas, Web & Diseño. (18 de Diciembre de 2018). *Salinas*. Obtenido de <https://www.infosalinas.com/es/turismo/>
- [4] Boudeguer Simonetti, A., Prett Weber, P., & Squella Fernández, P. (2010). *Manual de Accesibilidad Universal* (Vol. Primera Edición). Santiago de Chile: Corporacion Ciudad Accesible Boudeguer & Squella ARQ.
- [5] Brinckmann, W., & Wildgen, J. (2003). Desafíos para los estudiosos de Turismo: La construcción de la "Sociedad Inclusiva" y del "Turismo Accesible".
- [6] Consejo Nacional de Discapacidades, CONADIS. (2009). *Guía de Accesibilidad al Medio Físico* (Vol. Primera Edición). Quitp: Prozar.
- [7] Consejo Nacional para la Igual de Discapacidades. (2 de diciembre de 2018). *CONADIS*. (CONADIS) Recuperado el 4 de Enero de 2019, de <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>
- [8] Del Pezo, P. (14 de Marzo de 2016). *El Universo*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/2016/03/14/nota/5464365/caminera-salinas-personas-discapacidad>
- [9] FENEDIF Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física. (1 de Enero de 2014). *Guia Virtual de Turismo Accesible*. Obtenido de <http://turismoaccesible.ec/site/>
- [10] Gobierno Autónomo Centralizado Salinas. (5 de Enero de 2018). *Salinas Alcaldía*. Obtenido de <http://www.salinas.gob.ec/index.php/salinas/geografia>
- [11] Gobierno de la Ciudad de México. (2016). *Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad* (Vol. 1). Mexico: CDMX. Recuperado el 19 de Diciembre de 2019, de http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/images/banners/banner_derecho/documentos/Manual_Normas_Tecnicas_Accesibilidad_2016.pdf
- [12] Huerta Peralta, J. (2006). *Discapacidad y accesibilidad. La dimensión desconocida*. Lima : Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- [13] Barra Coronel, J., & Panosso Netto, A. (2016). Artículos científicos sobre turismo para personas con discapacidad en revistas Iberoamericanas de Turismo. Una propuesta de categorización. *14*(1).

- [14] Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2015). *Accesibilidad Universal y diseño para todos Parte 1* (Vol. 1). Quito: Subsecretaría de la Calidad del Ministerio de Industrias y Productividad.
- [15] Instituto Nacional de la Infraestructura Físico Educativa. (2012). *Normas de Accesibilidad* (Vol. 3). México: Secretaría de Educación Pública.
- [16] International Organization for Standardization. (12 de Diciembre de 2018). *iPYC Ingenieros de calidad y producción*. Obtenido de <https://ipyc.net/sistemas-de-gestion/socio-sanitario/iso-170001-gestion-de-la-accesibilidad.html>
- [17] Jiménez, V., & Yáñez, D. (2017). *Plan de mejora para la oferta de servicios turísticos a personas con discapacidades motrices, sensoriales e intelectuales en Mundo San Rafael en el cantón General Antonio Elizalde de la provincia del Guayas*. Guayaquil.
- [18] La Hora . (18 de Noviembre de 2008). *LA HORA lo que necesitas Saber*. Recuperado el 4 de Enero de 2019. <https://www.lahora.com.ec/noticia/800337/las-palmas-playa-accesible>
- [19] La Hora. (25 de Abril de 2017). *LA HORA lo que necesitas saber*. Recuperado el 4 de Enero de 2019. <https://lahora.com.ec/noticia/1102052226/atacames-ya-es-playa-accesible>
- [20] Marcos Perez, D., & Gonzalez Velasco, D. (2003). *Turismo Accesible, "Hacia un turismo para todos"*. Madrid: Mazards.
- [21] Ministerio de Ambiente. (19 de Diciembre de 2018). *Sistema Nacional de Áreas Protegidas*. Obtenido de <http://areasprotegidas.ambiente.gob.ec/es/areas-protegidas/reserva-de-produccion-fauna-marino-costera-puntilla-de-santa-elena>
- [22] Ministerio de Ambiente, MAE. (2015). *Reserva de Protección Fauna Costera Puntilla de Santa Elena*. Obtenido de <http://areasprotegidas.ambiente.gob.ec/es/areas-protegidas/reserva-de-produccion-fauna-marino-costera-puntilla-de-santa-elena>
- [23] Ministerio de Turismo (MINTUR). (2017). *Boletín informativo de estadística de turistas en Santa Elena*. Obtenido de [file:///C:/Users/DANILO/Downloads/Boletin%20Santa%20Elena%2016%20nov%202018%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/DANILO/Downloads/Boletin%20Santa%20Elena%2016%20nov%202018%20(1).pdf)
- [24] Ministerio de Turismo del Ecuador. (18 de Enero de 2019). *Geoportál de visitas internas turísticas*. Obtenido de <https://servicios.turismo.gob.ec/index.php/turismo-cifras/2018-09-17-01-51/movimientos-internos-geovit>
- [25] Normas Españolas 17000-1. (2007). *Accesibilidad Universal* (Vol. 1). Madrid: AENOR.
- [26] Organización de Naciones Unidas. (2008). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Obtenido de https://www.ohchr.org/Documents/Publications/AdvocacyTool_sp.pdf
- [27] Organización Mundial de la Salud. (2011). *Informe Mundial sobre la Discapacidad* . Ginebra: Banco Mundial.
- [28] Organización Mundial de la Salud. (9 de ABRIL de 2013). *Organización Panamericana de la Salud*. Obtenido de http://www.paho.org/arg/index.php?option=com_content&view=article&id=28:preguntas-frecuentes&Itemid=142
- [29] Organización Mundial de Turismo (UNWTO). (2016). *Turismo Accesible para todos: Una oportunidad a nuestro alcance*. Madrid: OMT.
- [30] Organización Mundial de Turismo. (2015). *Turismo Accesible: Una oportunidad para todos*. Obtenido de <http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/docpdf/turismoaccesiblewebaccesible.pdf>
- [31] Organización Mundial de Turismo UNWTO. (20 de Diciembre de 2018). *UNWTO*. Obtenido de <http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/docpdf/goodpracticesintheaccessibletourismupplychaines20162web.pdf>
- [32] Organización Mundial del Turismo. (Noviembre de 2014). *Recomendaciones de la OMT por un turismo accesible para todos*. Obtenido de <http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/docpdf/accessibilityes.pdf>
- [33] Organización Mundial del Turismo; Fundación ACS. (2014). *Manual sobre el Turismo Accesible para todos*. Obtenido de Alianzas públicas-provadas y buenas prácticas: <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284415687>
- [34] Periódico Instantáneo del Ecuador. (06 de Julio de 2012). *Ecuadorinmediato.com*. Recuperado el 18 de Diciembre de 2018, de http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=176854
- [35] Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física. (18 de Diciembre de 2018). *Predif*. Obtenido de <http://www.predif.org/index.php?q=%C2%BFqu%C3%A9-es-el-turismo-accesible>
- [36] Real Academia Española. (10 de Diciembre de 2018). *RAE*. Obtenido de <http://www.rae.es/info/accesibilidad>
- [37] Consejo Nacional de Discapacidades. (2017). *Reglamento de la Ley Orgánica de Discapacidades*. Quito: Decreto Ejecutivo 194 . Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/archivos/Boletines/2012/LEY%20ORGANICA%20DE%20DISCAPACIDADES.PDF>
- [38] Consejo Nacional de Planificación (CNP). (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Toda una Vida*. Quito: [39]Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Senplades. (2008). *Plan de Buen Vivir*. Quito: Republica del Ecuador.

Subsecretaría de la Calidad. (04 de Marzo de 2015). *Oficial Normativa Juridica de Ecuador*. Obtenido de <http://www.oficial.ec/resolucion-15-055-n-te-inen-2849-1-apruebanse-oficializanse-caracter-obligatorios-voluntarios>

[40]Revista Clave. (10 de Diciembre de 2018). *Clave Turismo Ecuador*. Obtenido de <https://claveturismo.com/es/salinas-2/>

[41]Sancho Perez, A. (1998). *Introducción al Turismo*. Madrid: Organización Mundial de Turismo.

[42]UNESCO. (16 de Marzo de 1982). *Naciones Unidas enable Los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad*. Recuperado el 16 de Enero de 2019, de <https://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=1437>

[43]Union Europea. (2006). *Derechos del Turista con discapacidad en el marco de la Unión Europea*. Obtenido de Turismo Accesible para todos: [https://puntodis.com/wp-](https://puntodis.com/wp-content/uploads/2015/12/CODIGO-%C3%89TICO-DE-TURISMO.pdf)

[content/uploads/2015/12/CODIGO-%C3%89TICO-DE-TURISMO.pdf](https://puntodis.com/wp-content/uploads/2015/12/CODIGO-%C3%89TICO-DE-TURISMO.pdf)

Union Europea. (2006). *Derechos del Turista con discapacidad en el marco de la Unión Europea*. Obtenido de <https://puntodis.com/wp-content/uploads/2015/12/CODIGO-%C3%89TICO-DE-TURISMO.pdf>

[44]Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud. (2008). *El abordaje de la discapacidad desde la atención primaria de la salud*. Buenos Aires: Organización Panamericana de la Salud.

[45]Valencia Iglesias , S., Rampirez Iñiguez, K., & García Desintonio, M. (2013). *Playas Accesibles*. Guayaquil: Escuela Politécnica del Litoral .

[46]Vicepresidencia de la República Dominicana. (18 de Enero de 2018). *Guia sobre Discapacidades*. Obtenido de <http://inclusion.gob.do/guia-discapacidad.pdf>

ⁱ OMS: Organización Mundial de la Salud

ⁱⁱ OMT: Organización Mundial de Turismo

ⁱⁱⁱ CONADIS: Consejo Nacional para la igualdad de Discapacidades